



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 003/2009
Ordinaria**

Fecha: *lunes, 16/03/2009*
Hora: *10:00 a.m.*
Lugar: *sala Ramón J. Velásquez*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de las actas de las sesiones desde CA. 026/2008 hasta CA. 036/2008.
2. Informe del Vicerrector - Presidente, Autoridades y demás miembros del Consejo.
3. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.
4. Consideración de nombramiento de jurado de trabajo de ascenso de personal académico.
5. Consideración del proyecto para la creación de la Carrera de Psicología.
6. Consideración de solicitud de prórroga de beca de personal académico.
7. Consideración de cambio de fecha para año sabático del personal académico.
8. Consideración de cambio de beca de personal académico.
9. Consideración sobre problemática presentada en el cumplimiento de la Ley de Servicio Comunitario.
10. Reconsideraciones de equivalencias externas.
11. Puntos varios.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21, Numeral 17 **RESUELVE:**

1. **Consideración de las actas de las sesiones desde CA. 026/2008 hasta CA. 036/2008.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico se declaró en cuenta de las actas pertenecientes a los consejos CA. 026/2008 hasta el CA. 036/2008; asimismo, acordó un lapso de quince días, para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes, si se diera el caso; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.

2. **Informe del Vicerrector - Presidente, Autoridades y demás miembros del Consejo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico se declaró en cuenta del informe presentado por el Vicerrector - Presidente, Autoridades y demás miembros del Consejo.


Página 1 de 4



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

3. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció las actas veredicto de diferimiento de los trabajos de ascenso de los profesores:

- **Yván Alfonso Carrero Caile**, C.I. 9.244.766; intitulado *ANÁLISIS DE FALLOS EN COMPONENTES DE CALDERAS USADAS EN LA INDUSTRIA AZUCARERA*, presentado para ascender a la categoría de Agregado.
- **Yván José López García**, C.I. 8.331.201; intitulado *LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO COMO ELEMENTO ESTRATÉGICO PARA IMPULSAR EL ÉXITO DE LA GERENCIA: UN ESTUDIO DE CASOS EN LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS*, presentado para ascender a la categoría de Agregado.

Asimismo, el Consejo Académico se declaró en cuenta del acta veredicto aprobatoria del trabajo de tesis de maestría de la profesora:

- **Heidy Mery Zambrano Semprúm**, C.I. 11.859.150, intitulado *LINEAMIENTOS DE DISEÑO URBANO RESIDENCIAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE CONJUNTOS RESIDENCIALES CERRADOS EN LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL*, presentado para ascender a la categoría de Agregado.

4. Consideración de nombramiento de jurado de trabajo de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó designar el jurado calificador de los siguientes trabajos de ascenso:

- **Irma Zoraida Sanabria Cárdenas**, C.I. 9.215.230; trabajo intitulado *DIAGNÓSTICO DE LAS COMPETENCIAS EN EL USO DE LAS TICS Y DE LAS HABILIDADES COGNITIVAS BÁSICAS PARA EL APRENDIZAJE DE LA FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES DE FÍSICA I DE LA UNET*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado; el jurado quedó conformado por:

- Profa. María Sol Ramírez	Presidente	UNET
- Prof. Xavier Carrera	Miembro Principal	Univ de Lleida
- Profa. Olivia Vivas	Miembro Principal	UNET
- Profa. Coromoto Romero	Miembro Suplente	UNET

- **Luis Daniel Mendoza Pérez**, C.I. 9.466.792; trabajo intitulado *SIMULACIÓN TRANSITORIA DE UNA MEZCLA NO REACTIVA DE AIRE, COMBUSTIBLE Y GASES DE RECIRCULACIÓN DENTRO DE UNA PRE-CÁMARA DE COMBUSTIÓN DE UN MOTOR*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado; el jurado quedó conformado por:

- Prof. Orlando Pérez	Presidente	UNET
- Prof. José Rincón	Miembro Principal	LUZ



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

- | | | |
|-------------------------|-------------------|------|
| - Prof. Jesús Rojo | Miembro Principal | UNET |
| - Profa. Francia García | Miembro Suplente | UNET |
- **José Froilán Guerrero Pulido**, C.I. 11.490.993; trabajo intitulado *EL CAMBIO ORGANIZACIONAL A NIVEL UNIVERSITARIO POR LA INCORPORACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el jurado quedó conformado por:

- Prof. Alejandro López	Presidente	UNET
- Profa. Bethy Pinto	Miembro Principal	UNET
- Prof. Alexander Contreras	Miembro Principal	UNET
- Profa. María Nereyda Carrero	Miembro Suplente	UNET

5. Consideración del proyecto para la creación de la Carrera de Psicología.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico se declaró en cuenta del proyecto de creación de la carrera de Psicología; asimismo, acordó elevarlo al Consejo Universitario para su aprobación.

6. Consideración de solicitud de prórroga de beca de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó otorgar la prórroga de beca del profesor **José Atilio Guerrero**, adscrito al Departamento de Matemática y Física, a fin de culminar sus estudios de doctorado en la Escuela de Física de la Facultad de Ciencias, de la Universidad Central de Venezuela, Caracas, en un periodo comprendido desde el 01 de marzo hasta el 30 de agosto de 2009.

Asimismo, el Consejo Académico acordó negar la solicitud de prórroga de beca del profesor **Ramón Molina**, adscrito al Departamento de Matemática y Física.

7. Consideración de cambio de fecha para año sabático del personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó otorgar el cambio de fecha para el año sabático del profesor **José Fuentes**, desde el 13 de abril de 2009 hasta el 12 de abril de 2010.

8. Consideración de cambio de beca de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó diferir el punto.

9. Consideración sobre problemática presentada en el cumplimiento de la Ley de Servicio Comunitario.

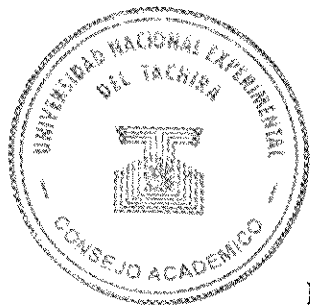
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico se declaró en cuenta del planteamiento presentado por el representante estudiantil ante el Consejo Académico, bachiller Marlon Pacheco, sobre la problemática en el cumplimiento de la Ley de Servicio Comunitario.

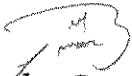


UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

10. **Reconsideraciones de equivalencias externas.**
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó diferir el punto.




Lic. José R. Alexander Contreras Bustamante
Secretario Accidental

WZC/mmd